



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0275-2023-MPAA-GM



Yurimaguas, 02 de Junio de 2023

VISTO:

La **CARTA N° 006-2023-MPAA-RVV/CMD** de fecha 30/05/2023, el Ing. **Mecánico Rodrigo VÁSQUEZ VÁSQUEZ**, en cumplimiento al Levantamiento de Observaciones del OFICIO N°000281-2023-CG/GRLO, hace llegar el **Expediente Técnico** y **Valor Referencial Actualizado** para su aprobación mediante acto resolutivo, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN:** 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 006 GESTIÓN; **GRUPO FUNCIONAL:** 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** DESARROLLO INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", con Código Único de Inversiones N° 2572418, y:

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES**. De la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades**; Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.- AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia.

Resolución de Gerencia N°0275-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

SUBCAPITULO I- LAS NORMAS MUNICIPALES, - Artículo 39- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43-** las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas cuenta con la necesidad de tener vías óptimas para el tránsito peatonal y vehicular de forma adecuada, en diferentes partes de la Provincia, y zonas como los Asentamientos Humanos y alrededores, además desarrolla en la actualidad diversos tipos de obras, para ello se necesita contar con maquinaria para realizar los trabajos que implican los proyectos, dentro de ellos se tiene vías en zonas urbanas y rurales en condiciones intransitables que necesitan ser mejoradas, que en épocas de invierno los pobladores afectados necesitan que se brinde una mejor condición de transitabilidad, además esta entidad cuenta con varias obras las cuales debido a su importancia necesitan tener implementada el área de equipo mecánico. Durante años que ha transcurrido, la Municipalidad ha tenido maquinaria que sus costos de reparación y mantenimiento han sido onerosos. El objetivo del proyecto es implementar con una adecuada capacidad operativa de servicio de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas como soporte para el desarrollo de la infraestructura económica, social y productiva. El proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de Barrios, Asentamientos Humanos y las vías vecinales que conectan con los 6 Distritos de la Provincia de Alto Amazonas y zonas de acceso a centros de producción agrícola, además contribuirá a mejorar las calles de la zona urbana de la ciudad de Yurimaguas. El proyecto consta el mejoramiento del taller de maestranza y adquisición de las siguientes maquinarias; Infraestructura, tractor de orugas con Ripper, camión volquete de 17 M3, camión cisterna de 2800 gal, motoniveladora articulada, excavadora sobre orugas, cargador frontal, rodillo liso vibratorio de 10 tn, camioneta 4x4 doble cabina intercooler;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0060-2023-MPAA-GM**, de fecha 03/03/2023, se **APRUEBA** el **EXPEDIENTE TÉCNICO** del proyecto de inversión, cuyo **alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN; GRUPO FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -"**, con Código Único de Inversiones N° 2572418, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 8'297,807.00)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Febrero del 2023, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito.

Que, mediante el **OFICIO N° 0125-2023-MPAA-DEyP/RADAR**, de fecha 31/05/2023, el Ing. **Rafael Aristides DEL AGUILA RODRIGUEZ**, Jefe de la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, el **Expediente Técnico Actualizado** del proyecto de inversión: **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES**

Resolución de Gerencia N°0275-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", el mismo que ha sido revisado de acuerdo a las observaciones citadas en el OFICIO N°000281-2023-CG/GRLO y cuenta con la CONFORMIDAD de su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo; **Documentación del Expediente Técnico:** Resumen ejecutivo, memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto general, fórmula polinómica, diagrama de Gantt, cronograma valorizado de obra, equipamiento (adquisición de maquinaria y capacitación), anexos y planos del proyecto; debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento treinta y cinco (135) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y con un costo que asciende a la suma de: OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 56/100 SOLES (S/. 8'820,790.56), incluido el I.G.V. con precios vigentes al mes de mayo del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo de Infraestructura S/. 415,792.76; Gastos generales infraestructura (10.04%), S/. 41,750.00; Impuesto General a las Ventas de Infraestructura (18.00%), S/. 74,842.70, Equipamiento S/. 8'009,748.42, Capacitación S/. 70,700.00 Expediente Técnico, S/. 35,000.00, Control Concurrente, S/. 172,956.68, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito;

Que, mediante **OFICIO N° 0900-2023-MPAA-GOMyE**, de fecha 01/06/2023, el Ing. Wilson Henry GAMBOA OLORTEGUI, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, acusa recibo del Expediente Técnico y comunica al despacho de Gerencia Municipal que este ha sido revisado, por lo que da Conformidad al Expediente Técnico Actualizado del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS"; por consiguiente remite, para que a través de su Gerencia se sirva aprobar mediante acto resolutivo;

Que, en atención a lo requerido con los documentos del Visto, la Gerencia Municipal, mediante **PROVEIDO**, de fecha 01 de junio del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en la **Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972**, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0013-2020-MPAA-A**, de fecha 02 de enero del 2020, Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal, y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Planificación y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0060-2023-MPAA-GM, de fecha 03/03/2023, que APRUEBA el EXPEDIENTE TÉCNICO Y EL VALOR REFERENCIAL del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: FUNCIÓN: 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; DIVISIÓN FUNCIONAL: 006 GESTIÓN; GRUPO FUNCIONAL: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; TIPOLOGÍA DEL PROYECTO: DESARROLLO INSTITUCIONAL; NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", con Código Único de Inversiones N° 2572418, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de: OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES (S/. 8'297,807.00), incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Febrero del 2023, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito.

1.	COSTO DIRECTO	S/.	8,100,791.18
	GASTOS GENERALES (2.00%)	S/.	162,015.82
	SUB TOTAL	S/.	8,262,807.00

Resolución de Gerencia N°0275-2023-MPAA-GM.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL



EXPEDIENTE TECNICO	S/.	35,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/.	8,297,007.00

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**
El proyecto será ejecutado en un plazo de 180 días calendario.

3. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
La modalidad de ejecución será por Administración Directa.

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Será financiado con recursos por operaciones oficiales de crédito.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO del proyecto de inversión, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN:** 03 PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 008 GESTIÓN; **GRUPO FUNCIONAL:** 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** DESARROLLO INSTITUCIONAL; **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS DISTRITO DE YURIMAGUAS - PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS -", con Código Único de Inversiones N° 2572418, debiendo ser ejecutado en un plazo de ciento treinta y cinco (135) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un valor referencial que asciende a la suma de: **OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON 56/100 SOLES (S/ 8'820,790.56)**, incluido el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Mayo del 2023, con financiamiento proveniente de recursos por operaciones oficiales de crédito.

1.	COSTO DIRECTO DE INFRAESTRUCTURA	S/.	415,792.76
	GASTOS GENERALES (10.04%) -INFRAESTRUCTURA	S/.	41,750.00
	IGV DE INFRAESTRUCTURA (18.00%)	S/.	74,842.70
	EQUIPAMIENTO	S/.	8'009,748.42
	CAPACITACIÓN	S/.	70,700.00
	SUB TOTAL	S/.	8'612,833.88
	EXPEDIENTE TECNICO	S/.	35,000.00
	PRESUPUESTO TOTAL	S/.	8'647,833.88
	CONTROL CONCURRENTE (2.00%)	S/.	172,956.68
	COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO	S/.	8'820,790.56

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN**
El proyecto será ejecutado en un plazo de 135 días calendario.

3. **MODALIDAD DE EJECUCIÓN**
La modalidad de ejecución será por Administración Directa.

4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO**
Será financiado con recursos por operaciones oficiales de crédito.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL